



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 142-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 26 de julio de 2022.- Las 15h46.- **VISTOS:** Incorpórese a los autos:

- A)** Resolución PLE-TCE-2-22-07-2022-EXT con la que se acepta la excusa presentada por el abogado Richard González Dávila, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver sobre la Causa No. 142-2022-TCE.
- B)** Resolución PLE-TCE-3-22-07-2022-EXT, con la que se niega la excusa presentada por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, para conocer y resolver sobre la Causa No. 142-2022-TCE.
- C)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 124-TH-TCE-2022, de 14 de julio de 2022, mediante la cual ordena vacaciones del doctor Joaquín Viteri Llanga dentro del período del 25 de julio al 17 de agosto de 2022.
- D)** Copia certificada de la Acción de Personal No. 125-TH-TCE-2022, de 14 de julio de 2022, mediante la cual resuelve la subrogación como juez principal al magister Guillermo Ortega primer juez suplente, por el periodo comprendido del 25 de julio al 17 de agosto de 2022, en virtud de las vacaciones tomadas por el doctor Joaquín Viteri Llanga.

A fin de continuar con el trámite de ley:

PRIMERO: (Avoca Conocimiento).- Se hace saber a las partes que, la ponencia de la resolución del incidente de recusación presentado por la señora Kerly Dayanna Carvajal Ordóñez, en contra del doctor Ángel Torres Maldonado dentro de la presente causa, se encuentra a mi cargo.

SEGUNDO: (Convocatoria).-Una vez que se han atendido las excusas presentadas, el señor secretario general indique qué jueces integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución del incidente de recusación dentro la presente causa; lo indicado teniendo en cuenta que, la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral conoció y resolvió en primera instancia la causa principal; el doctor Ángel Torres Maldonado, Juez del Tribunal Contencioso Electoral se encuentra recusado; el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez principal del Tribunal Contencioso Electoral se encuentra haciendo uso de sus vacaciones; y, al abogado Richard González, Juez



*Auto de Sustanciación
Incidente de Recusación
CAUSA No. 142-2022-TCE*

suplente del Tribunal Contencioso Electoral, el Pleno de este órgano de Justicia Electoral le aceptó la excusa presentada para el conocimiento y tramitación de la presente causa; en tal virtud convoque a la o el juez o jueces suplentes en orden de designación y/o de ser el caso a las o los conjueces conforme el sorteo pertinente, al efecto, remítase a aquellos, en formato digital el expediente de la causa.

TERCERO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A la señora **Kerly Carvajal y a su patrocinadora** en los correos electrónicos:
 - accion@juridicapopular.org,
 - accionjuridicapopular@gmail.com
 - angeporras1971@gmail.com.
- Al **Consejo Nacional Electoral**, en la persona de su presidenta, **ingeniera Diana Atamaint Wamputsar**, en:
 - Los correos electrónicos:
 - secretariageneral@cne.gob.ec,
 - santiagovallejo@cne.gob.ec,
 - enriquevaca@cne.gob.ec;
 - dayanatorres@cne.gob.ec; y,
 - En la casilla contencioso electoral No. 003.
- Al doctor **Ángel Torres Maldonado**, en:
 - Los correos electrónicos: angel.torres@tce.gob.ec
angeltm63@hotmail.com.

CUARTO: (Secretaría).- Actúe el magister David Carrillo Fierro, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F) Mg. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (S)**

Certifico.- Quito, D.M., 26 de julio de 2022

Mgs. David Carrillo Fierro
SECRETARIO GENERAL TCE
sma

